

con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.02.04.48100.42F.5, a las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CIF	Entidad Colaboradora	Dotación Económica
2/G-04149605	Asociación Cultural «Almotacín»	31.079,00 euros
2/G-04165544	Asociación Cultural «El Ancla»	21.000,00 euros
2/G-83117374	Fundación «Secretariado Gitano»	29.000,00 euros
2/G-04136107	Ampa «Virgis» del IES «Sierra de Gádor»	11.000,00 euros
2/G-04054763	Ampa «Fernando de Rojas» del CEIP «Alfredo Molina Martín»	10.000,00 euros

Almería, 1 de diciembre de 2008.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Mina 8 y 9, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Nombre y apellidos	DNI	Último domicilio conocido	Expte. que se notifica
Herederos de Barquero Guerrero, Miguel Ángel	31.336.829-L	C/ Los Gallardos, 11. Bj. I. 11500 Puerto Sta. M.ª (Cádiz)	Resolución de 23.3.2009
Herederos de Morillo Castro, Francisco	75.803.743-K	Av/ Portugal, 27, 2º A 11008 Cádiz	Resolución de 23.3.2009

Cádiz, 23 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 045/08. Que con fecha 4 de marzo de 2009, se ha dictado Resolución de Cese de Acogimiento Temporal y Archivo del Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento

Familiar Permanente y Constitución Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la menor J.C.M., nacido/a el día 28.6.06, hijo de Miguel Ángel Castaño Maezo, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megía.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 231/08 Que con fecha 27 de enero de 2009, se ha dictado Comunicación de Ampliación del Plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de la menor N.B.K.O., hija de Mohammed Bakali Kassimi y Alejandra Olmo Raya.

Granada, 19 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megía.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 014/09 Que con fecha 18 de marzo de 2009, se ha dictado Resolución de Desamparo, Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y constitución de Acogimiento Familiar Temporal, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor K.R.R., hijo de Antonio Rodríguez Lirola, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia- Familia de esta capital.

Granada, 19 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones